



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldía_ojojona@yahoo.es



Ojojona, Francisco Morazán

16 de Abril del 2020

Señorita:

Lissie González Zelaya

Oficial Información Pública

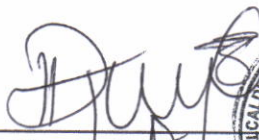
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para hacerle entrega de la Certificación Extraordinaria de Emergencia COVID-19.- de fecha 20 de Marzo del 2020.

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.


Abg. Delia Patricia Sierra A.
Secretaria Municipal Por Ley





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0035, 2767-0491
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán Certifica: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que corresponde al No. 51 del año 2019-2020, folio 281-282-283-284-285-286 numeral 01 se encuentra el preámbulo y punto de Acta que literalmente dice "Acta No. "01" Sesión Extraordinaria de Emergencia COVID-19 celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán el día Viernes 20 de marzo año 2020, a las 9:35 p.m. En el Salón Coronado Nieto presidio la Sesión El Señor José Armando García Andino Alcalde Municipal con la Asistencia de la 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto, 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina, 4to. Sonia María Valenzuela Silva, 5to. Brenda Nohemy Rodríguez Medina, 6to. José Alberto Gonzáles Medina 7mo. Nelson Israel Flores Varela, 8vo. Omar Alfredo Ramos González, con la presencia de la Policía Nacional la Clase Castellón y el policía Nacional Meza, La Doctora Carmen Lobo, el Señor Francisco Garay Presidente de la Junta de Agua, el policía Militar Sargento Jacinto y por ante la Suscrita Secretaria Municipal por Ley Abg. Delia Patricia Sierra Aguilar que da fe.

01-Punto Único. Emergencia COVID-19 CONSIDERANDO: Que hoy es un día critico en donde el virus puede contra restar a la mayor cantidad de personas ya que hoy es el día 15 que el Virus ingreso al país y el Municipio no cuenta con los insumos para afrontar esta situación para salvaguardar la salud del pueblo.-
CONSIDERANDO: Que este comité se constituye bajo los lineamientos del Municipio es por ello que a la Población de Ojojona emite el siguiente Comunicado:
a) se colocara en aislamiento domiciliario a pacientes provenientes del extranjero siendo manejados como sospechosos por COVID-19 con el Protocolo Autorizado por la Regional de Salud.-**b)** Proteger la Identidad de los pacientes sospechosos de COVID-19 a través de la limitación de flujo de información.- **c)** monitoreo a los pacientes que llegaron al Municipio provenientes del Extranjeros.-**d)** se cerraran todas las entradas al Municipio, Entrada al Barrio El Junquillo en donde se establecerá un control por parte de la Policía Nacional y Policía Militar del Municipio; exceptuando emergencias medicas debidamente justificadas y proveedores de servicios de alimentos, combustible, agua, medicamentos, personal de salud, policía preventiva, policía militar los cuales ingresaran con todo el protocolo de Seguridad y las normas de higiene establecidos por salud pública, **se instalara el Toque de Queda a partir de hoy a las 6:00 p.m. . e)** Acatando las ordenes Nacionales se brindará horario especial para acudir a los comercios (pulperías, mercados, farmacias) el cual deberá realizarse con apoyo de la Policía Nacional y



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0035, 2767-0491
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



La Corporación Municipal Acuerda Aprobar los fondos para gastos de emergencia del COVID-19.

La Corporación Municipal y el Señor Alcalde Acuerdan de no recibir la información solicitada al encargado del hospital San Juan María Vianey no se le extenderá su respectivo permiso de operación.

La Corporación Municipal Acuerda proveer de los insumos necesarios a la policía nacional y policía militar.

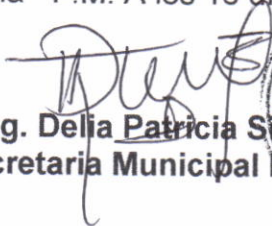
La Corporación Municipal Acuerda Aprobar una disponibilidad de Medio Millón de lempiras Lps. (500,000.00) para gastos de Emergencia como ser víveres (personas de escasos recursos económicos) y agua para todas las personas que necesiten del vital liquido previa programación y coordinación de día de Entrega del Vital Liquido.-

CUMPLASE.-

02-03 No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal cerró la Sesión a las 12:00 p.m.

***** ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL *****

Extendida en Ojojona F.M. A los 16 días de Abril del año 2020


Abg. Delia Patricia Sierra
Secretaria Municipal Por Ley

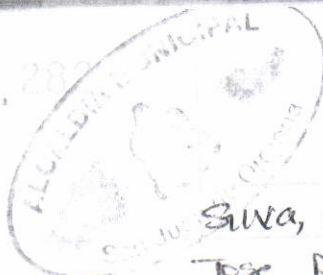


							Total.
P	SP.	Proy	Acta	Obra	Objeto	F. Financiamiento	Concepto.
14	02	006	000	001	47110	11-001-01	Construcción Centro Comunal, 400,000.00.
							Ingure, Angua.
14	04	003	001	000	33460	11-001-01	Mantenimiento Calle del Homopio 1,501,744.78.
14	04	007	000	001	47210	11-001-01	Construcción Vado Caserio San 400,000.00.
							Fañeco
14	05	007	000	001	47210	11-001-01	Construcción Electrificación 300,000.00.
							Coror Guenzre.
14	05	009	000	001	47210	11-001-01	Construcción Electrificación 150,000.00.
							Bomichocoragui Encuentro Opma.
14	05	010	000	001	47210	11-001-01	Construcción Electrificación 400,000.00.
							Oniceroz
14	05	011	000	001	47210	11-001-01	Construcción Electrificación 150,000.00.
							Sin Sebastian
							Total. Egresos. 3,301,744.78.

La Corporación Municipal Acuerda Aprobar por unanimidad de votos.
la Ampliación de Transfencia. Meses Octubre, Noviembre y Diciembre.
de 2019. Inversión Infraestructura por un valor de fs 3,301,744.78.
En mas que ~~valor~~ se cierra la sesión a las 4:00 p.m.

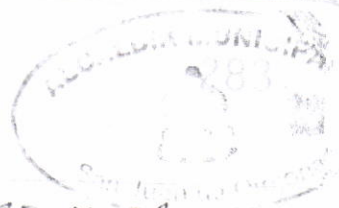
Sesión Extraordinaria de Emergencia Covid-19

Sesión Extraordinaria de Emergencia celebrada por
la honorable Corporación Municipal de San Juan de
Ojajona F.M. el día Viernes 20 de Marzo 2020 a
las 9:35 a.m. en el salón Coronado Nieto con
la asistencia de los Señores Regidores Municipales
1º Omar Antonio Aguilar Nieto, 3º Mario
Guillermo Sosa Medina, 4º Sonia María Valenzuela



SIVA, Sr. Branda Nohemy Rodriguez medina 6to
Tpe Alberto Gonzalez medina, Sr. Nelson Israel
Puras Varila y Sr. Omar Alfredo Ramos Gonzalez
con la presencia de los policia Nacional la clase
castellon y el policia Nacional meza, la Doctas
Carmen lobo, el señor Francisco Gary presidente
de la Junta de Agua de Gajora, el policia Militar
Sargento Jacinto (y la Abg.) Delia y por ante
la Secretaria Municipal por la Abg. Delia Patricia
Siero D. queda p.e. - Invocación a Dios por el sig. 6to
punto a tratar punto unico: COVID-19

Desarrollandose de la siguiente manera; se le comunico
al señor Alcalde y el manifesto que nos reunie-
mos como Corporación Municipal y nos hamos
Reunido como Sesión Extraordinaria de Emergencia
Manifesta el Sr. Regidor Alberto Gonzalez
q. ver las necesidades que la población tiene a
nivel de municipio una planificación para tomar
acciones y hoy vamos a plasmar como Corporación
Municipal. - Como ser: con la seguridad ver las
entradas y salidas en el municipio con el Sr. de
la Junta de Agua que sin agua no podemos
lavarnos las manos. - Intervención del Sr.
Regidor Sr. Omar Ramos Art. 32 A, B, en su Reglamento
ley de municipales Decreto 137 2000 Decreto
legislativo Art. 32, A, 127, 2000, Art. 32 B Decreto. 124,
2000, Art. 33, 34 y 35, Art. 36, Decreto 125, 2000
y Art. 37: ES competencia de la C.M. Reunirse
para sesionar. - Ninguna otra Autoridad tiene
facultad para ordenar, suspender o impedir las
Sesiones de la C.M. - Art. 298 Constitución
de la República en base a este artículo tomaremos
estas decisiones como ser: Comunicado
Considerando: que el art. 145 de la C.R. reconoce
el derecho a la protección de la salud y establece
que es deber de todos participar en la promoción
de la salud, personal de la comunidad.
Considerando: que el art. 3 de los Derechos
Universales de Derechos Humanos establece



Que todo individuo tiene derecho a la vida, y en su art. 25 # 1, establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar. Considerando: que el artículo 6, # 1 del pacto Internacional de Derechos civiles y políticos establece el derecho a la vida que es inherente a la persona humana que este D. de estar protegido por la ley. Considerando: que el art. 12, # 1 y 2 literal C y D del pacto Internacional, social y cultural establece que los estados reconocen el D. de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Considerando: que el art. 1 de la Declaración Americana de los D. y deberes del hombre establece que todo ser humano que su salud sea preservado. — Considerando: que en el marco de la Alerta Roja decretada por el gobierno de la República para salvaguardar la vida de la población en nuestro país. — Considerando: que hoy es un día crítico en donde el virus puede contagiarse a la mayor cantidad de personas ya que hoy es el día 15 que el virus ingreso al país y el municipio no cuenta con los insumos para afrontar esta situación para salvaguardar la salud del pueblo. — Considerando: que este Comité se constituye bajo los lineamientos del SINDOER (Sistema Nacional de Gestión de Riesgos) para tomar decisiones a lo interno del municipio es por ello que a la población de Guajana emite el siguiente comunicado: A) se colocara en aislamiento domiciliario a pacientes provenientes del extranjero siendo manejados como sospechosos por COVID-19 con el protocolo autorizado por la Regional de Salud. — B) proteger la identidad de los pacientes sospechosos de COVID-19 a través de la limitación de flujo de información. C) monitoreo a los pacientes que llegaron al municipio provenientes del extranjero. — D) se celebran todas las entradas al municipio, entrada en el juzguito en donde se establezca un control por parte de la policía Nacional y Militar del municipio, exceptuando emergencias

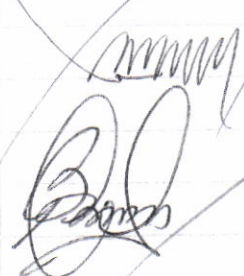
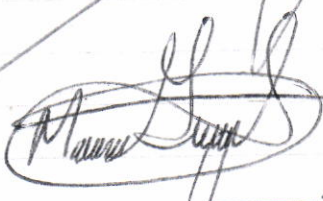
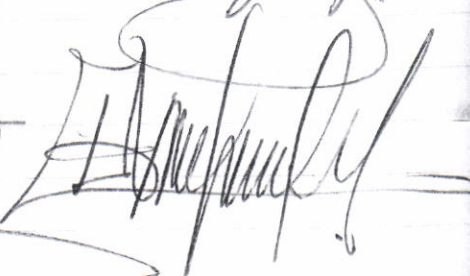
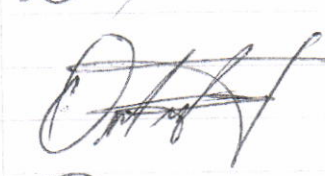
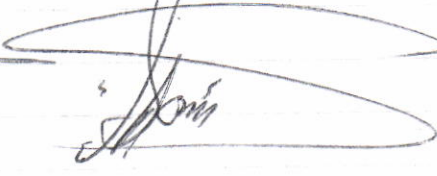
Medidas debidamente justificadas y proveídas de servicios de Alimentos, Combustible, Agua, medicamentos, personal de Salud, policía preventiva, policía Militar los cuales ingresan con todo el protocolo de Seguridad y las normas de higiene establecidas por Salud Pública, Se instaura el toque de queda a partir de hoy a las 6:00 P.M.) Acatando las ordenes Nacionales, Se brinda horario especial para acudir a los comercios (pulperos, mercados farmacias) e igual debiera realizarse con apoyo de la policía Nacional y militar, para evitar conglomeraciones, presencia de multos mayores, mas de una persona por hogar, evitando así la propagación del COVID-19 al interior del municipio. - G) Se ordena a los dueños de negocios tener a mano gel desinfectante agua y Jabon picado cliente y evitar la aglomeración de personas, asi mismo se prohíbe la alteración de precios ya que si se comprueba sera cancelado su permiso de operación, racionalizar la compra y venta de productos, de forma que cada familia se vea abastecida con canasta básica. - H) En conjunto con la policía Nacional y Militar, se realiza mas vigilancia de todo auto que entre de Tegucigalpa al Municipio y notificar posibles casos sospechosos (pacientes con tos fiebre mayor 38.5 Grados, antecedente de exposición a un caso confirmado o viaje al extranjero en los ultimos 14 días) tomando datos generales, # de telefono con procedencia. - Gajóna Departamento de F. M. a los 20 días del mes de marzo del 2020. Se incorpora el señor Alcalde Municipal Sr. Jose Armando Garza Andino. Acuerdo Municipal: la Corporación Municipal Decreta potenciar la compra de cloro y Agua para llenar las bombas para fumigar a las personas que vienen de Tegucigalpa a Gajóna o que ingresan al municipio para desinfectarlos y prevenir el contagio del COVID-19. -

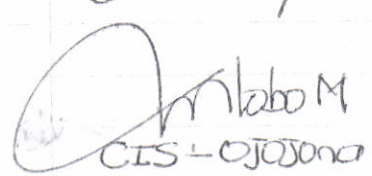
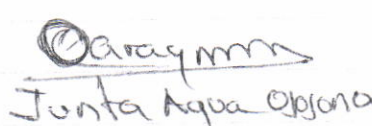
M.C. 285
San Juan de los Rios

Ordenanza Municipal: la Corporación Municipal
delega al Sr. Filiberto Hernandez Director
Municipal de Tushuá que se comunique con el
Sr. Thujan Hernandez Director del Hospital
(San) María Vianey que tenga control de las
personas que ingresen de Tegucigalpa al Hospital
y le informe a la Doctora Lobo de personas
q.e. presenten síntomas de Gripe fiebre relacionadas
con el COVID-19. — . — . — . — . — . — .

Ordenanza Municipal #2: Bel la Corporación
Municipal le Autoriza a la policía Nacional, policía
Militar Superar los lugares que vendan bebidas
Dichas con permiso o sin permiso Se le decomise
inmediatamente el producto y se le cancele el permiso
de venta. — . La Corporación Municipal acuerda
la compra de Sistemas de Agua para que en coordi-
nación con la Junta de Agua se puede Abastecer
en esta Emergencia COVID-19 a las personas
que no les llega el vital líquido. —
la Corporación Municipal acuerda por unanimi-
dad de Votos que las Reuniones y Sesiones
Extraordinarias de Emergencia COVID-19
no realicen el cobro de su Respectiva
Dieta, solo los Gastos de Alimentación
que incurran durante de las dichas Reuniones. —
la Corporación Municipal acuerda por unanimidad
que se organicen las personas en fila con 1
metro de Distancia en los polveros Mercaditos
y Farmacias y en los lugares con espacio adecuado
que ingresen Grupos de 5 personas de no
pasar dicho Puesto se proceda a la cancelación
de su permiso de Operación. — la Corporación
Municipal acuerda Aprobar los fondos para
Gastos de Emergencia del COVID-19. —
la Corporación Municipal y el señor Alcald
 acuerdan de que no Recibir la información
Solicitada al Hospital San Juan María Vianey
no se le extienda su Respectivo Permiso
de Operación. — la Corporación Municipal

Deberán proveer de los insumos necesarios a la policía Nacional y policía Militar la Corporación Municipal proveerá una disponibilidad de Medio millón de Lempiras exactos para gastos de Emergencia como Sir VIENTOS (personas de escasos recursos económicos) y Dega para todas las personas que necesitan del vital líquido. Pravia programación y coordinación de día de entrega del vital líquido. Sin mas que hacer se da a la sesión a las 12:00 pm.


Carlos CIS - OJOSONA
 Juan Junta Agua Ojosa
 Hipólito Policia N.

Victor maldonado
 en cargo de la Policia Militar José Alberto H. Director municipal

Sesión Extraordinaria COVID-19

Sesión extraordinaria de Emergencia Celebrada por la Honorable Corporación de San Juan de Ojosa F.M. el día (miércoles) 01 de Abril del 2020 a las 12:30pm en la Oficina del señor Alcalde José Armando García Indino con la Asistencia de los señores Regidores 2do. Juan Pablo Martínez Aguirre, 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina, 4to. Sonia María Valenzuela Silva, 5to. Branda Nohemy Rodríguez Medina, 6to. José Alberto González Medina, 7mo. Nelson Isabel



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



Ojojona, Francisco Morazán

17 de Abril del 2020

Señorita:
Lissie González Zelaya
Oficial Información Pública
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para hacerle saber que en el **RUBRO DE ACUERDOS** de la municipalidad por esta Corporación Municipal si se realizaron en la Sesión Extraordinaria de Emergencia COVID-19 , de fecha 01 Abril 2020.- (Anexo punto de acta)

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.

Abg. Delia Patricia Sierra A.
Secretaria Municipal Por Ley





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0035, 2767-0491
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán Certifica: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que corresponde al No. 51 del año 2019-2020, folio 286-287-288 numeral 05 se encuentra el preámbulo y punto de Acta que literalmente dice "Acta No. "02" Sesión Extraordinaria de Emergencia COVID-19 celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán el día Miércoles 01 de abril año 2020, a las 12:31 p.m. En la oficina del Señor Alcalde presidio la Sesión El Señor José Armando García Andino Alcalde Municipal con la Asistencia de los Señores Regidores Municipales 2do. Juan Pablo Martinez Aguilar, 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina, 4to. Sonia María Valenzuela Silva, 5to. Brenda Nohemy Rodríguez Medina, 6to. José Alberto Gonzáles Medina 7mo. Nelson Israel Flores Varela, y por ante la Suscrita Secretaria Municipal por Ley Abg. Delia Patricia Sierra Aguilar que da fe.

01-05 Punto Único. Emergencia COVID-19, Oficio N° 19-PRESU-MSO-2020. Asunto Ampliación de presupuesto Emergencia COVID-19 (operación Honduras solidaria) y Traspaso entre cuentas. - Señores: Corporación Municipal de San Juan de Ojojona. Presente: Deseándoles éxito en sus delicadas funciones, el motivo de la presente es para remitirle al pleno. Ampliación de Presupuesto Emergencia COVID-19 (operación Honduras solidaria) y Traspaso entre cuentas Programa Vida Mejor , misma en la cual solicito su Aprobación para su respectivo registro en el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos 2020, una vez Aprobado , efectuar los respectivos desembolsos para cubrir en efecto tal Emergencia en el Municipio . Se adjunta cuadro de detalle.- sin mas que agregar , y agrediendo su atención por lo anteriormente expuesto.- Atentamente.- Abog. Carlos Antonio Garay Fonseca, Jefe de Presupuesto y Administración Municipal. -

Ampliación de Ingreso (Emergencia Sanitaria COVID-19 - CORONAVIRUS)

Tipo	Clase	Concepto	Sub-Concepto	Auxiliar 1	Auxiliar 2	F/Ingreso	Concepto	Valor
,22	,1	,1	,02	,01	,05	11-011-04	Transferencia de Fondos de Emergencia Covid-19	L744,000.00

Ampliación de Egreso

P	SP	PROY.	ACTIVIDAD	OBRA	OBJ. GASTO	F. FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	VALOR
12	03	000	002	000	54200	11-011-04	OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA	L744,000.00





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0035, 2767-0491
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



TRASPASO ENTRE CUENTAS VIDA MEJOR DE MENOS

P	SP	PROY.	ACTIVIDAD	OBRA	OBJ. GASTO	F/FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	VALOR
,11	,02	,001	,001	,000	23400	11-001-01	MEJORAMIENTO CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN	100,000
,11	,02	,002	,001	,000	23400	11-001-01	PROYECTO MEJORAMIENTO CENTRO EDUCATIVO TIERRA DE PROMISION	100,000
,11	,03	,001	,000	,001	47110	11-001-01	PROYECTO COMPLEJO DEPORTIVO ESCUELA RAFAEL PINEDA PONCE	100,000
,11	,04	,000	,003	,000	54200	11-001-01	APOYO EN CAPACITACIONES MUJERES EN VARIOS RUBROS	100,000
,11	,05	,000	,001	,000	54110	11-001-01	APOYO EN VIVIENDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	100,000
TOTAL								500,000

DE MAS

P	SP	PROY.	ACTIVIDAD	OBRA	OBJ. GASTO	F/FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	VALOR
,11	,01	,000	,001	,000	54110	11-001-01	Ayudas Sociales Por Salud a Personas de Escasos Recursos Económicos	6250
,11	,01	,000	,005	,000	55110	11-001-01	Emergencia Covid-19 (Coronavirus)	277,012.80
,11	,02	,000	,001	,000	54110	11-001-01	Ayudas Sociales y Apoyo en Becas a Personas de Escasos Recursos Económicos Por la Educacion	91,737.20
,11	,02	,000	,002	,000	55110	11-001-01	Apoyo al Fortalecimiento Institucional a Centro Educativos en General del Municipio de Ojojona	75000
,11	,04	,000	,001	,000	54200	11-001-01	Viviendas a Personas de Escasos Recursos Económicos en el Municipio	50000
TOTAL								500000

La Corporación Municipal Acuerda Aprobar por Unanimidad de Votos la Ampliación de presupuesto Emergencia COVID-19 (Operación Honduras Solidaria) y Traspaso entre cuentas.-

06-07 No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal cerró la Sesión a las 1:30 p.m.

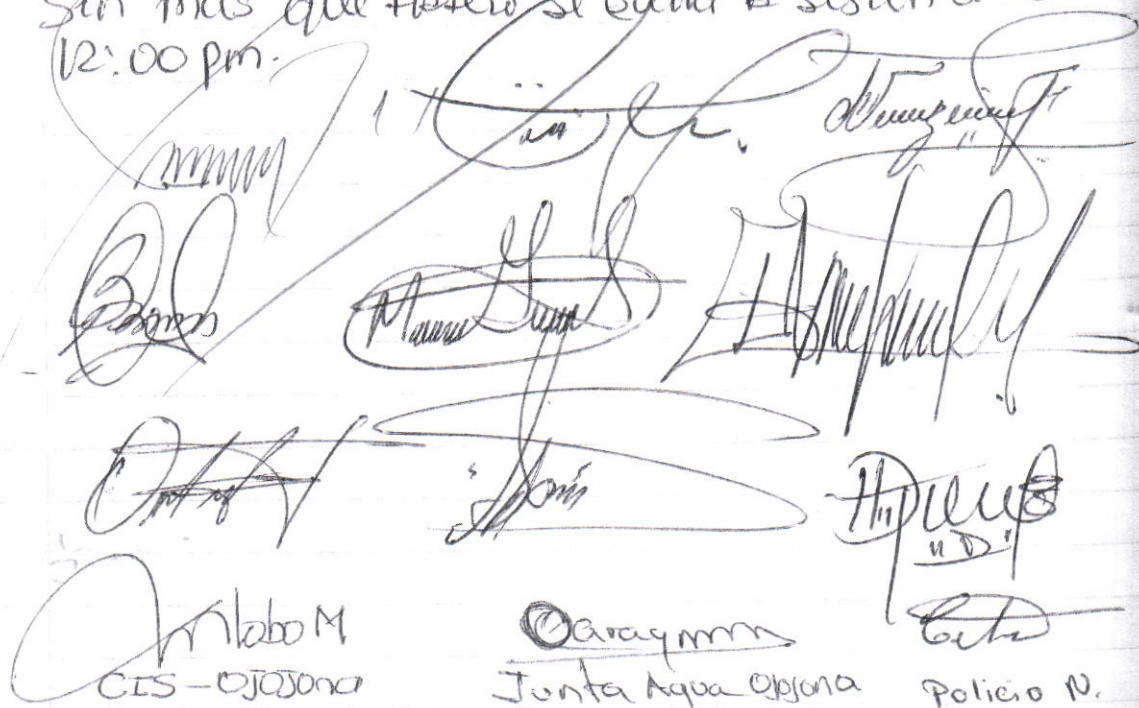
***** ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL *****

Extendida en Ojojona F.M. A los 17 días de Abril del año 2020

Abg. Delia Patricia Sierra A.
Secretaria Municipal Por Ley



286
 Se acuerda proveer de los insumos necesarios
 a la policía Nacional y Policía Militar
 la Corporación Municipal proveerá una
 disponibilidad de medio millón de litros
 exactos para gastos de Emergencia como
 ser vienas (personas de escasos recursos
 económicos) y Piqui para todas las
 personas que necesitan del vital líquido.
 previa programación y coordinación de día
 de entrega del vital líquido.
 Sin más que hacer se da a la sesión a las
 12:00 pm.

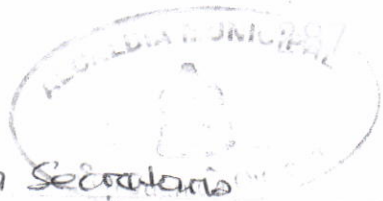


 CIS - OJONCA Junta Agua Ojona Policía N.

Victor maldonado
 en cargo de la Policía familiar José Filiberto H. O.
 Director municipal

Sesión Extraordinaria COVID-19

Sesión extraordinaria de Emergencia Celebrada
 por la Honorable Corporación de San Juan de Ojona
 F.M. el día (Miércoles) 01 de Abril del 2020 a las
 12:30pm en la oficina del señor Alcalde José Armando
 García Padino con la Asistencia de los señores
 Regidores 2do. Juan Pablo Martínez Aguilar, 3ero. Mario
 Guillermo Sierra Medina, 4to. Sonio Mario Valenzuela
 Silva, 5to. Branda Nohemy Rodríguez Medina, 6to.
 José Alberto González Medina, 7mo. Nelson Isabel



Flora Varala y por ante el suscrito Secretario Municipal por ley Abg. Delia Patricia Soria D. Que da fe: Desarrollandose la Agenda de la siguiente manera:

1. Palabras de Bienvenida por el señor Alcalde
2. Comprobación del Quorum
3. Oremos a Dios
4. Apertura de la sesión

5. Punto a tratar: Punto único

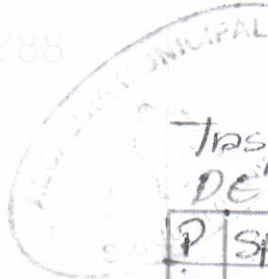
Oficio No 19-presu- MSO-2020. Asunto Ampliación de Presupuesto Emergencia COVID-19 (Operación Honduras Solidaria) y traspaeso entre cuentas. — Señoras: Corporación Municipal de San Juan de los Rios. Presente! Deslindando esto en su debida función. El motivo de la presente es para ramificarle al pleno, Ampliación de Presupuesto Emergencia COVID-19 (Operación Honduras Solidaria) y traspaeso entre cuentas Programar Vida Mejor, misma en la cual solicito su aprobación, para su respectivo registro en el presupuesto anual de Ingresos y Egresos 2020, una vez aprobado, ejecutar los respectivos desembolsos para cubrir en efecto tal emergencia en el Municipio. Se adjunta cuadro de detalle. — Sin mas que agradecer, y agradeciendo su atención por lo anteriormente expuesto — Atentamente —

Abog. Carlos Antonio Gray Fonseca. — Jefe de Presupuesto y Administración Municipal. — Ampliación de Ingreso (Emergencia Sanitaria COVID-19 — CORONAVIRUS)

Tipología	Concepto	Sub concepto	Auxiliar 1	Auxiliar 2	# Ingreso	Concepto	Valor
.22	1	.02	.01	.05	11-01-01	Transf. de Fondos de emergencia COVID-19	1.744,000 =

Ampliación de EGRESO

P	SP	PROY.	Actividad	OBRA	OBJ. Espec.	F. Financ.	Concepto	VALOR
12	13	000	002	000	54200	11-01-01	Operación Honduras Solidaria	1.744,000 =



Traspaso Entre cuentas VIDA Mejor DE MENOS

P	SP	Proy.	Asignado	DEBE	DEB. GASTO	F/ Financiam.	Concepto	VALOR
11	02	001	001	000	23400	11-001-01	Mejoramiento de la ed. San Juan	L. 100,000=
11	02	002	001	000	23400	11-001-01	Proyecto mejoramiento de la ed. de la escuela de la Tierra Prometida	100,000=
11	03	001	000	001	49110	11-001-01	Proy. de complejo deportivo ESC. Rafael P. Poncel	100,000=
11	04	000	003	000	54200	11-001-01	Apoyo en equipos mujeres envidiosos rubros	100,000=
11	05	000	001	000	54110	11-001-01	Apoyo en vidrios personas escasos recursos	100,000=
TOTAL								L. 500,000=

DE MAS

P	SP	Proy.	Asignado	DEBE	DEB. GASTO	F/ Financiam.	Concepto	VALOR
11	01	000	001	000	54110	11-001-01	Asistencia Soc. Salud Personas Escasos Recursos Económ.	6,250
11	01	000	003	000	55110	11-001-01	Emergencia COVID-19 (CURTAVIRUS)	299,012.80
11	02	000	001	000	54110	11-001-01	Asistencia Soc. Apoyo de las Personas Escasos Recursos Económicos y Educativos	91,937.20
11	02	000	002	000	54110	11-001-01	Apoyo part. Inst. Fed. en General Munc. Ojoja	75,000=
11	04	000	001	000	54200	11-001-01	Apoyo personas Escasos Recursos Ec. Municip.	50,000=
TOTAL								L. 500,000=

La Corporación Municipal Auerda Aprobar por unanimidad de votos la ampliación de presupuesto Emergencia COVID-19 (Operación Mوندعاس Solidaria) y Traspaso entre cuentas. -

Sin más que hablar se cierra la Sesión a las 1:30 pm

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: CALDIA MUNICIPAL SAN JUAN DE OJOJA]